PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:30:35

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EJES

De una pieza, auto lubricados, rodamientos libres de mantenimiento.

La especificacion solicitada es mas un titulo restrictivo que limita participacion de participantes , cada fabricante segun el diseño y tecnologia incorpora en el minicargador la opcion mas viable para la operacion, como representantes de BOBCAT el inventor del equipo denominado minicargador , cumplimos con las especificaciones mas relevantes para la operacion del minicargador . .RLCE ART 29.4. En la definición del requerimiento no se hace

referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación

hacia ellos.En aras de fomentar mayor cantidad de participantes se solicita al comité de selección la inclusión del termino. EJES

Indicar caracteristicas y bondades

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ninguno Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor TRITON TRADING S.A, el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integrdas EJES:

Indicar caracteristicas y bondades

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:30:35

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

MOTOR

DIESEL, TURBOALIMENTADO, POSTENFRIADO, 4 CILINDROS

Los motores compactos utilizados en los minicargadores por lo general no necesitan un postenfirado debido a los HP mínimos . cada fabricante segun el diseño y tecnologia incorpora en el minicargador la opcion mas viable para la operacion, como representantes de BOBCAT el inventor del equipo denominado minicargador , cumplimos con las especificaciones mas relevantes para la operacion del minicargador . .RLCE ART 29.4. En la definición del requerimiento no se hace

referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación

hacia ellos.En aras de fomentar mayor cantidad de participantes se solicita al comité de selección la inclusión del termino. MOTOR

DIESEL, TURBOALIMENTADO o TURBOCARGADO, POSTENFRIADO (OPCIONAL), 4 CILINDROS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ninguno Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART 29.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor TRITON TRADING S.A, el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Bases Integradas MOTOR:

DIESEL, TURBOALIMENTADO Y/O TURBOCARGADO Y/O POST ENFRIADO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código: 20535936669 Fecha de envío: 13/12/2023

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:30:35

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

FRENOS

DE PARQUEO DE DISCO BAÑADO EN ACEITE , DE MINIMO MANTENIMIENTO ,APLICACIÓN CON RESORTE,LIBERADOR HIDRAULICAMENTE

La especificacion solicitada es mas un titulo restrictivo que limita participacion de participantes , cada fabricante segun el diseño y tecnologia incorpora en el minicargador la opcion mas viable para la operacion, como representantes de BOBCAT el inventor del equipo denominado minicargador , cumplimos con las especificaciones mas relevantes para la operacion del minicargador . .RLCE ART 29.4. En la definición del requerimiento no se hace

referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación

hacia ellos.En aras de fomentar mayor cantidad de participantes se solicita al comité de selección la inclusión del termino. FRENOS

DE PARQUEO :INDICAR CARCATERISTICAS Y BONDADES TECNICAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ninguno Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor TRITON TRADING S.A, el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Baseds Integradas FRENOS DE PARQUEO : INDICAR CARCATERISTICAS Y BONDADES TECNICAS

Fecha de Impresión: 14/12/2023 09:23

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:30:35

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:
CUCHARON CARGADOR
ALTURA DE DESCARGA MINIMO 900 MM

Una mínima diferencia no afectara en la productividad y eficiencia del minicargador . cada fabricante segun el diseño y tecnologia incorpora en el minicargador la opcion mas viable para la operacion, como representantes de BOBCAT el inventor del equipo denominado minicargador , cumplimos con las especificaciones mas relevantes para la operacion del minicargador . .RLCE ART 29.4. En la definición del requerimiento no se hace

referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación

hacia ellos.En aras de fomentar mayor cantidad de participantes se solicita al comité de selección la inclusión del termino. CUCHARON CARGADOR

ALTURA DE DESCARGA MINIMO 850 MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ninguno Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART 29.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor TRITON TRADING S.A, el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Bases Integradas CUCHARÓN CARGADOR. Altura de descarga mínima 600 mm

Fecha de Impresión: 14/12/2023 09:23

AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE Descripción del objeto:

QUERECOTILLO, PRÓVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Fecha de envío : 20535936669 13/12/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:30:35

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación: PESO DE OPERACION

EL EQUIPO DEBE CONTAR CON BRAZO EXCAVADORA Y MARTILLO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.

Al parecer hubo un error en digitacion, no deberia indicar PESO OPERATIVO sino accesorios o aditamentos del minicargador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ninguno Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART 29.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor TRITON TRADING S.A, el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluira en las Bases Integradas ACCESORIO Y/O ADITAMENTOS:

EL EQUIPO DEBE CONTAR CON BRAZO EXCAVADORA Y MARTILLO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.

Fecha de Impresión: 14/12/2023 09:23

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:31:30

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Antecedentes:

MOTOR: DIESEL, TURBOALIMENTADO, POST ENFRIADO.

Sres. Miembros del comité de selección, la característica de post enfriado es una de las muchas opciones de los fabricantes de motores optan o no considerar para mejorar la productividad del equipo; pero generalmente en su oferta no lo consideran por los costos propios del sistema, de mantenimiento y reposición. Por lo que solicitamos modificar este requerimiento de la siguiente forma:

MOTOR: DIESEL, TURBOALIMENTADO Y/O POST ENFRIADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A., el comité de selección decide ACOGER la observacion , las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluira en las Bases Integradas MOTOR:

DIESEL, TURBOALIMENTADO Y/O TURBOCARGADO Y/O

POST ENFRIADO.

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:31:30

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Antecedentes:

MOTOR: Normas de emisión TIER 3

Sres. Miembros del comité de selección, el combustible nacional que se comercializa en nuestro país,no es de muy buena calidad y los fabricantes optan por ofrecer equipos más fiables, que ofrecen menores costos asociados a reparaciones futuras. En aras de la pluralidad, y tener equipos más fiables, la opción que proponemos es ampliar el rango y modificar este requerimiento de la siguiente forma:

Que cumpla con las Normas de emisión EPA TIER 2 como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A.Tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, especificamente el articulo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Se determino que la emision del equipo debe ser la mas optima para el medioambiente y la emision de gases es el principal factor , una menor calidad en la emision de gases seria perjudicial para el desempeño del tractor asi como tanbiem para el medio ambiente, este Comité a decido

NO ACOGER su observación, se le sugiere al postor señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:31:30

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Antecedentes:

CUCHARÓN CARGADOR Capacidad mínima de 0.5 m3

Sres. Miembros del comité de selección, en aras de la pluralidad, y ampliar la participación de postores; consideramos se debería ampliar el valor consignado de capacidad del cucharón .y modificar este requerimiento de la siguiente forma: CUCHARÓN CARGADOR. Capacidad mínima de 0.40 m3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A.Tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, especificamente el articulo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación..

", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Se determino que la capacidad del cucharon es un factor principal para el desempeño del equipo, una menor capacidad influye en la productividad del equipo,

este Comité a decido NO ACOGER su observación, las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:31:30

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Antecedentes:

CUCHARÓN CARGADOR Altura de descarga mínimo 900 mm

Sres. Miembros del comité de selección,en aras de la pluralidad, y ampliar la participación de postores; consideramos se debería ampliar el valor consignado de altura de descarga mínimo .del cucharón cargador y modificar este requerimiento de la siguiente forma:

CUCHARÓN CARGADOR. Altura de descarga mínima 600 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A.Tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el articulo 29.1 del reglamento de la ley

"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la

descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación...

.", este Comité a decido ACOGER su observación, las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Bases Integradas CUCHARÓN CARGADOR. Altura de descarga mínima 600 mm

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :22:31:30

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Antecedentes:

PESO DE OPERACIÓN El equipo debe contar con brazo excavador y martillo compatible con el equipo.

Sres. Miembros del comité de selección, la información consignada no es clara, debería indicar un rango de peso de operación (el brazo excavador y martillo no están contemplados en la compra, no existen RTM de estas herramientas, sólo están del minicargador); por lo que se debería modificar este requerimiento de la siguiente forma:

No menor a 3,200 Kg ni mayor a 3,500 Kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A.Tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el articulo 29.1 del reglamento de la ley

"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la

descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

...", este Comité a decido ACOGER PARCIALMENTE su observación, las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Bases Integradas El equipo debe contar con brazo excavador y martillo compatible con el equipo,indicar características y bondades técnicas.

Rango de peso de operación no menor a 3,200 Kg ni mayor a 3,500 Kg.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDQ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE (01) MINICARGADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, DISTRITO DE

QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:31:30

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Antecedentes:

Alcance de descarga (mm)

Mayor a 916 mm
Mejora 1: 5.00 puntos
Mayor a 856 mm hasta 916 mm
Mejora 2: 2.50 puntos
Mayor a 786 mm hasta 856 mm
Mejora 3: 0,50 puntos

Sres. Miembros del comité consideramos se deberían modificar los valores consignados de alcance de descarga en los criterios de evaluación y modificar esta mejora de la siguiente forma:

Alcance de descarga (mm)

Mayor o igual a 600 mm Mejora 1: 5.00 puntos Mayor o 575 mm hasta 599 mm Mejora 2: 2.50 puntos Mayor a 550 mm hasta 574 mm Mejora 3: 0,50 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CRIT.EVALU Literal: F.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis del postor UNIMAQ S.A.Tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el articulo 29.1 del reglamento de la ley

"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la

descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

...", este Comité a decido ACOGER su observación, las especificaciones técnicas deben ser coherentes y claras para los postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en las Bases Integradas Alcance de descarga (mm)

Mayor o igual a 600 mm Mejora 1: 5.00 puntos Mayor o 575 mm hasta 599 mm Mejora 2: 2.50 puntos Mayor a 550 mm hasta 574 mm Mejora 3: 0,50 puntos

Fecha de Impresión: 14/12/2023 09:23